



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 16 de Diciembre de 2014.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: 7769 /VISTOS:

1. Memorándum N° 377/2014 de 15 de Diciembre de 2014 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 16 de Diciembre de 2014, en el cual solicita Decreto Alcaldicio para eliminar Patente por Renuncia de Contribuyente, según el siguiente detalle: **CARLOS HERRERA ROMERO**, RUT [REDACTED] con dirección [REDACTED] actividad: Médicos, Rol Patente: 3-01807;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento señalado anteriormente;
3. Renuncia de Patente;
4. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO:

ELIMÍNASE la siguiente Patente Comercial:

Nombre :	CARLOS HERRERA ROMERO
Rut Contribuyente :	[REDACTED]
Dirección Local :	[REDACTED]
Giro de Actividad :	MEDICOS
Rol Patente :	3-01807

SEGUNDO:

ADOPTO la Unidad de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese comuníquese y dese cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control 2. Rentas y Patentes 3. Administración y Finanzas 4. Interesado 5. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/jlm.-